JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12652 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 1230/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 4 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n° 0001230/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 4, de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Admón. de Justicia del citado órgano en el juicio de faltas, 0001230/2015 arriba referenciado seguido por falta de amenazas.

Persona que se cita: Regina Echevarría Suárez, se le cita en calidad de: denunciada.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día y hora, y lugar donde debe comparecer: El día 1 de diciembre de 2015, a las 11:15 horas, en Sala de Vistas N°4.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de Abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado/a o Procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Falta de amenazas.

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 15 de julio de 2015.

Denunciado/a: Regina Echevarría Suárez.

CVE-2015-12652

En Torrelavega, a 3 de noviembre de 2015.
El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Persona a citar: Regina Echevarría Suárez.
Domicilio: Pepín del Río Gatoo, 1 5° B, Torrelavega.

Y para que conste y sirva de notificación a Regina Echevarría Suárez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de noviembre de 2015.
La secretaria judicial,
María Damaris de Pablo Martín.

2015/12652

CVE-2015-12652